

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. C.E.C.M.R. No. 202000212

Se informa a la apoderada de la señora MARÍA TERESA DE JESÚS POLANDO MOLANO, demandada en proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovido por ISIDRO HERNÁNDEZ, que no es posible proveer sobre la petición relacionada con la invalidez de los actos ejecutados por el señor HERNÁNDEZ mencionados en el escrito, por improcedente, atendiendo que este no es el escenario para debatir sobre los bienes de la sociedad conyugal.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA